

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**TORRELODONES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se procede a publicar por medio del presente anuncio los actos administrativos dictados en los expedientes sancionadores que se relacionan. Los expedientes íntegros podrán ser consultados por los interesados en el Departamento de Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de ocho a catorce treinta, plaza de la Constitución, número 2, 28250 Torrelorones.

RESOLUCIONES DE IMPOSICIÓN DE SANCIÓN

Nº DE EXPEDIENTE	INTERESADO	D.N./C.I.F.	NORMATIVA	FECHA DEL ACTO	SANCIÓN IMPUESTA
ID.2301ESV2014004	A.C.G.	50949159L	Arts. 21 y 44.4 ORTPyOAD	24/07/2014	2.252 €
ID.2325ESV2014016	ORZATRA S.A.	A79332409	Art. 168 LSCM	18/06/2014	3.122,86 €

Durante el plazo de un mes desde el día siguiente a esta publicación, podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, pasado este plazo sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio y quedará libre la vía contencioso-administrativa. En el plazo de dos meses podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid.

ORTP y OAD.- Ordenanza Reguladora de la Tenencia de Perros y Otros Animales Domésticos.
LSCM.- Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Torrelorones, a 23 de septiembre de 2014.—La alcaldesa, Elena Biurrun Sainz de Rozas.
(02/6.111/14)

